



Resolución Ministerial 131-2003-MTC/03

Lima, 19 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 017-2002-MTC/INICTEL-OAF-DILOG, el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL da cuenta a la Superintendencia de Bienes Nacionales de ciento cincuenta y siete (157) bienes dados de baja mediante Resolución de Consejo Directivo N° 020-2001-MTC/INICTEL-CD, pendientes de disposición final;

Que, mediante Oficio N° 6641-2002/SBN-GO-JPM, la Superintendencia de Bienes Nacionales recomienda donar estos bienes para fines didácticos o como material reciclable a instituciones que efectúan dicho proceso;

Que, la Fundación "Ciudad de Papel", entidad de Derecho Privado, instituida en el año 1954 por el Rvdo. P. José Frisancho Pinelo, con fines benéficos, ha solicitado al Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL la donación de equipos diversos dado de baja, con la finalidad de reciclarlos y/o utilizarlos en beneficio de su Institución;

Que, el Consejo Directivo del INICTEL, mediante Acuerdo N° 3.38.2002, aprobó la donación de ciento cincuenta y siete (157) bienes muebles en desuso a favor de la Fundación "Ciudad de Papel", los cuales fueron dados de baja por Resolución de Consejo Directivo N° 020-2001-MTC/INICTEL-CD;

Que, el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, en su artículo 174° establece que la donación de bienes muebles de entidades públicas a favor de entidades privadas, se aprobará por Resolución Ministerial del Sector que efectúa la donación;

Que, la Directiva que regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado" aprobado por Resolución N° 031-2002/SBN, en su numeral 2 establece las disposiciones específicas y procedimientos para la donación de bienes muebles dados de baja;



Que, mediante Oficio N° 178-2002-MTC/INICTEL-CD el Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones, solicita la aprobación de la donación, adjuntando la relación de los bienes objeto de la misma;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Decreto Supremo N° 154-2001-EF y Resolución N° 031-2002/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia en la modalidad de Donación de ciento cincuenta y siete (157) bienes muebles dados de baja por el Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL, a favor de la Fundación "Ciudad de Papel" de acuerdo con el Anexo de tres (03) folios que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Fundación "Ciudad de Papel", al INICTEL, a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese



Javier Reátegui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

